



2019-20
PAQUETE DE
DOCUMENTACIÓN
FINANCIERA



everychild.one voice.

2327 L Street, Sacramento, CA 95816-5014 • (916) 440-1985 • FAX (916) 440-1986 • Email info@capta.org • www.capta.org

Octubre 2019

Estimado Líder de PTA/PTSA:

¡Esperamos que haya tenido un gran comienzo del año escolar 2019-20! Apreciamos todo lo que hace en nombre de los niños, las familias y las comunidades. El propósito de este paquete de documentación financiera anual es para que le ayude en su trabajo de administrar una PTA exitosa. Si tiene alguna pregunta sobre el paquete de documentación financiera de la PTA, comuníquese con su tesorero de la PTA del consejo local o del distrito.

Este paquete incluye lo siguiente:

- Guía de Seguros
- Factura/Aviso de la Prima de Seguro de la PTA
- Folleto del Centro de Apoyo para la Presentación de Impuestos
- Requisitos de presentación financiera para grupos exentos de impuestos, incluyendo las PTAs
- Consejos y recursos del Fiscal General del Estado de California para Organizaciones Benéficas
- Informe Anual de Nómina de Compensación de Trabajadores (Instrucciones/Muestra del Informe)
- PTA como Empleador - Lo Que Necesita Saber
- Recursos e información adicionales:
 - Finanzas de la PTA y Estafas Cibernéticas por medio de correo electrónico
 - Volante del Sistema de Membresía Electrónico
 - Sistema de Membresía Electrónica: Actualizaciones financieras importantes
 - Volante de la Conferencia Legislativa 2020
 - Volante del Congreso 2020
 - Volante PTAEZ
 - Volante de la Tienda PTA
 - Volante de California Emerging Technology Fund (CETF)

La prima del seguro para la póliza del año 2020 es de \$232 para unidades y \$160 para consejos/ distritos. Las primas se envían a través de los mismos medios que la membresía y la PTA del Estado de California debe recibirlas antes del 20 de diciembre de 2019.

También se requiere que cada unidad, consejo y distrito complete y presente a través de los medios apropiados un **Informe Anual de Nómina de Compensación de Trabajadores**. Si el saldo de todos los pagos (brutos) de TODOS los trabajadores es más de \$1,000 anualmente, la **tasa de recargo es del 5 por ciento**. Se incluyen instrucciones y formularios de muestra.

¡Gracias por su atención a esta importante información y su dedicación como líder de la PTA!

Sinceramente,

Celia Jaffe
Presidenta

Melinda Kirkland
Tesorera

Fechas Importantes

Fechas	Acción
En Cualquier Momento	Registrarse en el Sistema de Membresía Electrónica TOTEM de la PTA
Noviembre 15, 2019	Fecha límite para presentar el Formulario Serie 990 del Servicio de Impuestos Internos (IRS) <i>(si su año fiscal termina el 30 de junio)</i>
Noviembre 15, 2019	Fecha límite para presentar el Formulario Serie 199 de la Franquicia de Impuestos del Estado de California (FTB) <i>(si su año fiscal termina el 30 de junio)</i>
Noviembre 15, 2019	Fecha límite para presentar el Formulario (OAG) RRF-1 de la Oficina del Fiscal General de California <i>(si su año fiscal termina el 30 de junio)</i>
Diciembre 2019	Unidades – Remitan las primas de seguro para la póliza del año 2020 a través de los medios apropiados. Verifique con su consejo y/o distrito las fechas de vencimiento apropiadas.
Diciembre 20, 2019	Distritos – Las primas del seguro se deben enviar a la PTA del Estado de California
Enero 2020	Unidades – Remitir el Informe Anual de Nómina de Compensación de Trabajadores a través de los medios adecuados. Verifique con su consejo y/o distrito las fechas de vencimiento apropiadas.
Enero 31, 2020	Distritos – Informes de Nómina de Compensación de Trabajadores se deben presentar a la PTA de California.
Enero 13-14, 2020	Conferencia Legislativa de la PTA del Estado de en Sacramento
Mayo 15-17, 2020	Congreso Anual de la PTA del Estado de California en Riverside

Visite www.capta.org para obtener actualizaciones e información.



INFORMACIÓN DEL SEGURO



ANUNCIO IMPORTANTE

El Agente de Seguros de la PTA del Estado de California, se comunicará con todas las unidades, consejos y distritos para solicitar información adicional y reconocimientos relacionados con la cobertura. Esta información ayudará a AIM a crear un perfil para cada unidad, consejo y distrito que permitirá a los líderes de cada nivel hacer solicitudes fácilmente, incluyendo agregar Asegurados Adicionales, adquirir cobertura electiva adicional y obtener un Certificado de Seguro.

También puede comunicarse con AIM directamente por teléfono al (800)876-4044 o por correo electrónico a capta@aim-companies.com para hacer preguntas sobre cobertura y cobertura electiva adicional. Para obtener ayuda en español, por favor pregunte por Denise Corona o envíele un correo electrónico a dcorona@aim-companies.com.



everychild.one voice.

2327 L Street, Sacramento, CA 95816-5014 • (916) 440-1985 • FAX (916) 440-1986 • Email info@capta.org • www.capta.org

FACTURA DE LA PRIMA DEL SEGURO DE LA PTA

Unidades y consejos **NO** envíen pagos de primas de seguro directamente a la PTA del Estado de California. Envíen los pagos a través de los medios adecuados (de unidad a consejo a distrito). Después del **20 de diciembre de 2019**, se aplicará un recargo de \$ 25 que se debe pagar a la PTA de California. No hay período de gracia.

Unidades – cumplan con las fechas de vencimiento de la PTA de su consejo y distrito.
Envíe el pago de su prima de seguro a través de los medios apropiados al siguiente nivel de PTA.
Para obtener información adicional, comuníquese con la PTA de su consejo o distrito.

Para: Unidades, Consejos, y Distritos
Referente a: Prima del Seguro de la Póliza del Año 2020.
Términos: El año de la póliza cubre del 5 de enero de 2020 hasta el 4 de enero de 2021. Los pagos de las primas de seguro deben enviarse a través de los canales adecuados (PTA de unidad a PTA de consejo a PTA de distrito) para lleguen a la oficina de la PTA del Estado de California a más tardar el 20 de diciembre, 2019. Las unidades fuera del consejo deben remitir el pago a los distritos.

DESCRIPCIÓN	COSTO
Costo de la Prima para Unidad <i>Consulte la tabla a continuación para ver la cobertura incluida.</i>	\$232
Costo de la Prima para Consejo <i>Consulte la tabla a continuación para ver la cobertura incluida.</i>	\$160
Costo de la Prima para Distrito <i>Consulte la tabla a continuación para ver la cobertura incluida.</i>	\$160
Cargo por Pagar Tarde <i>Después del 20 de Diciembre, 2019, aplicará un recargo de \$25 que se debe pagar a la PTA de California. No hay período de gracia.</i>	\$25

<p>Las primas de arriba incluyen la siguiente cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguro de Responsabilidad General \$1,000,000 • Umbrella Liability \$10,000,000 • Directores y Oficiales \$1,000,000 • Compensación de Trabajadores \$1,000,000 • Fidelity Bond \$25,000 • Pagos Médicos Extendidos \$20,000 	<p>Las primas de arriba no incluyen la siguiente cobertura:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El recargo del 5 por ciento que las PTAs con pagos brutos a los trabajadores que exceden \$1,000 durante el año de la póliza deben pagar por la Compensación de Trabajadores • Programas de Cuidado Infantil bajo el Seguro de Responsabilidad General. Si su PTA patrocina un programa de este tipo, deberá adquirir un seguro adicional.
---	---

¡Gracias a las unidades cuyos pagos va llegaron a la oficina estatal!

Tenga en cuenta que **Association Insurance Management Inc (AIM), el agente de seguros de la PTA del Estado de California, se comunicará con todas las unidades, consejos y distritos** para solicitar información adicional y confirmaciones relacionadas con la cobertura. Esta información ayudará a AIM a crear un perfil para cada unidad, consejo y distrito que permitirá a los líderes de cada nivel hacer solicitudes fácilmente, incluyendo agregar Asegurados Adicionales, adquirir cobertura electiva adicional y obtener un Certificado de Seguro. También puede comunicarse con AIM directamente por teléfono al (800)876-4044 o por correo electrónico a capta@aim-companies.com si tienen preguntas sobre cobertura y para solicitar información sobre la cobertura electiva adicional. Para obtener ayuda en español, por favor pregunte por Denise Corona o envíele un correo electrónico a dcorona@aim-companies.com.



CONSEJOS Y RECURSOS DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE CALIFORNIA PARA ORGANIZACIONES BENÉFICAS



ANUNCIO IMPORTANTE

Actualmente, el folleto con consejos para organizaciones recaudadoras del Fiscal General del Estado de California que se encuentra en las dos páginas siguientes solo están disponible en inglés. Sin embargo, hay representantes de entro el Registro de Fideicomisos para Recaudaciones que se reportan a la oficina del Fiscal General que son fluidos en español y que pueden contactar si marcan al (916) 210-6400. Después de marcar el número de teléfono, presione cero y luego deje un mensaje en el tono con el nombre de su PTA, el número de registro de caridad estatal o el número de identificación federal del empleador, su información de contacto y una breve descripción del motivo de su llamada. Tenga en cuenta que, en este momento, las indicaciones solo están en inglés.

Don't Forget

The Attorney General's Office

✓ YOUR ORGANIZATION MUST BE REGISTERED WITH THE ATTORNEY GENERAL'S OFFICE

Pursuant to Government Code sections 12585 and 12586, unless exempt by law, every charity, unincorporated association, or trustee holding assets or soliciting donations in California for charitable purposes is required to register with the Attorney General's office. To start the initial registration process visit oag.ca.gov/charities

✓ YOUR ORGANIZATION MUST HAVE A CURRENT REGISTRATION STATUS TO SOLICIT

Registration must be renewed each year. The Registration Renewal Fee Report must be filed annually to remain in compliance with the reporting requirements of the Attorney General's office. Failure to file required reports may result in a delinquent status.

✓ HOW TO VERIFY YOUR ORGANIZATION'S STATUS

The Registry Verification Search tool can be used to verify an organization's status and is located at: rct.doj.ca.gov.

www.oag.ca.gov/charities

- Guide for Charities
- Charity Audit Requirements
- Frequently Asked Questions
- Instructions for Registration / Reporting Forms for:

Charities

Fundraisers

Raffles

Fundraising Counsels

- Model Contract for Charities
- Using Commercial Fundraisers
- Guide for Dissolving a Charity
- Charities Search Tool

Resources and Instructions are Available on the Attorney General's Charities website



Charities with Questions, Contact the Registry of Charitable Trusts
(916) 210 - 6400 or use the "Registry Contacts" form on the Attorney General's
Charities website oag.ca.gov/charities/contacts



OPERATING CHARITIES IN CALIFORNIA

Is your organization registered?

To receive grants, solicit funds or receive donations, charitable organizations must be registered with the Attorney General's Registry of Charitable Trusts unless exempt by law. To register, charitable organizations must submit the required registration documents: Form CT-1 and the organization's founding records (e.g., Articles of Incorporation, Trust). Please note the registration process may take up to 90 days. For more information on the initial registration process, please visit our Registration page at <https://oag.ca.gov/charities/initial-reg>. We also have an Initial Registration Webinar available to walk you through the registration process. The Initial Registration Webinar can be accessed at <https://oag.ca.gov/charities/initial-reg#webinar>. Once registered, the charity must renew its registration each year.

Registration must be renewed each year. Is your organization current in its registration and reporting requirements?

Every year, charitable organizations are required to file the Registration Renewal Fee Report, known as the RRF-1 form, with the Attorney General's Registry of Charitable Trusts. Other requirements may include submitting renewal fees and filing copies of the organization's IRS Form 990. Failure to file annual reports may result in a delinquent status and may subject the organization to late fees and penalties. For more information about annual registration renewal requirements, please see our Annual Registration Renewal page at <https://oag.ca.gov/charities/renewals>.

Verifying your organization's registration status

Charitable organizations may view their registration status with the Registry of Charitable Trusts by using the Registry Verification Search Tool on the Attorney General's website located at <http://rct.doj.ca.gov>. A status of *Current* means the organization is in compliance with its registration and reporting requirements and can operate in California. Organizations showing a *Not Registered* or *Delinquent* status should visit the Attorney General's website for additional information. Please see the Registry contact information below.

Is your organization listed as *Delinquent* or *Suspended* with the Registry of Charitable Trusts?

An organization listed as *Suspended* or *Delinquent* is not in good standing and may not operate. The organization must remedy the problems that resulted in its delinquent or suspended registration status. Please see our Delinquency page at <https://oag.ca.gov/charities/delinquency>. You can also view our Delinquency Webinar which covers all of the steps required to cure a delinquency status. The Delinquency Webinar can be accessed at <https://oag.ca.gov/charities/delinquency#webinar>.

Contact Information and Publications

The Attorney General's Guide to Charities provides tips for operating a charity can be found here: <https://oag.ca.gov/charities#guide>. You can also download forms required to register and you can renew registration online. For more information, please visit the Attorney General's website at <https://oag.ca.gov/charities>. For further assistance or questions, please visit our Registry contacts page located at <https://oag.ca.gov/charities/contacts>.

PUBLICATION INFORMATION

The contents of this mailing are available online at the links listed below.

- Insurance Guide in English and Spanish:
<https://capta.org/resource/pta-insurance-guide/>
- Financial Mailing in English:
<http://downloads.capta.org/fin/FinancialMailing2019.pdf>
- Financial Mailing in Spanish:
http://downloads.capta.org/fin/FinancialMailing2019_Spanish.pdf

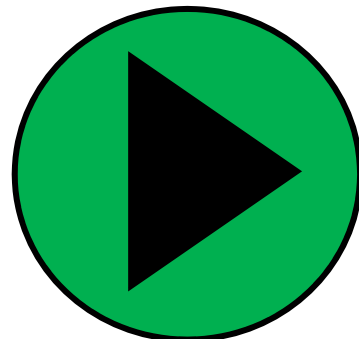
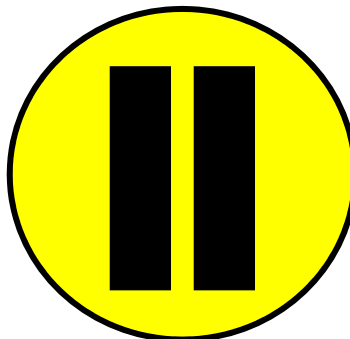
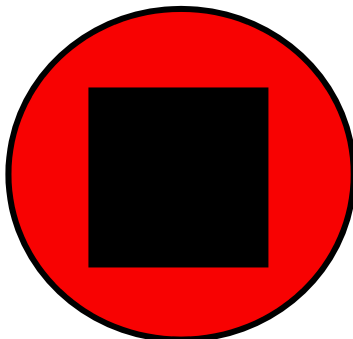
For printed copies, please contact the California State PTA office at (916)440-1985 or email at info@capta.org for more information.

INFORMACIÓN DE LA PUBLICACIÓN

El contenido de este correo está disponible en línea en los enlaces que se enumeran a continuación.

- Guía de seguros en inglés y español:
<https://capta.org/resource/pta-insurance-guide/>
- Correo financiero en inglés:
<http://downloads.capta.org/fin/FinancialMailing2019.pdf>
- Correo financiero en español:
http://downloads.capta.org/fin/FinancialMailing2019_Spanish.pdf

Para solicitar copias impresas, comuníquese con la oficina de la PTA del Estado de California al (916)440-1985 o correo electrónico a info@capta.org para obtener más información.





PRESENTACIÓN DE IMPUESTOS



No presentar sus impuestos puede resultar en multas diarias además de perder el estatus de exención y la terminación del acta constitutiva de su PTA.

¡La PTA de California puede ayudar!

<http://capta.org/pta-leaders/services/tax-filing-support-center/>



everychild.one voice.

2327 L Street, Sacramento, CA 95816-5014 • (916) 440-1985 • FAX (916) 440-1986 • Email info@capta.org • www.capta.org

REQUISITOS DE PRESENTACIÓN FINANCIERA

Las organizaciones exentas de impuestos, incluyendo las PTAs, deben presentar declaraciones anuales

Las organizaciones exentas de impuestos que prestan servicios en el estado de California, incluyendo las PTAs, tienen la obligación legal de presentar declaraciones anuales ante las siguientes agencias federales y estatales:

- 1) Departamento del Tesorero de Estados Unidos del Servicio de Impuestos Internos (IRS)
- 2) Franquicia de Impuestos del Estado de California (FTB)
- 3) Registro de Organización Benéfica de la Oficina del Fiscal General del Estado de California (AG/RCT)

La PTA de California se compromete a proporcionar información para ayudar a su PTA a cumplir con sus requisitos anuales. Visite el Centro de Apoyo para la Presentación de Impuestos de la PTA del Estado de California en <http://capta.org/pta-leaders/services/tax-filing-support-center/> para obtener consejos paso a paso sobre lo que su PTA necesita presentar y otros útiles materiales

Si su PTA requiere asistencia para completar cualquier formulario requerido aparte de la información provista en los formularios, en las instrucciones y publicaciones aplicables, se recomienda contactar a un Contador Público Certificado (CPA) o profesional de presentación de impuestos, como un Agente Inscrito (EA), especializado en organizaciones benéficas públicas sin fines de lucro exentas de impuestos estatales y federales.

Servicio de Impuestos Internos - Formulario 990 Series

- Hay tres formularios en la serie del Formulario 990 del Servicio de Impuestos Internos (IRS). **Solo se debe presentar UNO**, que generalmente se basa en la actividad financiera de su PTA (consulte la tabla a continuación).

IF YOUR PTA'S GROSS RECEIPTS ARE...	FORMULARIO...	COMPLEJIDA
Normalmente igual o menos de \$50,000 (consulte las instrucciones en el Apéndice B del Formulario 990-EZ para obtener orientación sobre lo que significa "normalmente")	990-N	Baja
Normalmente más de \$50,000, menos de \$200,000 durante el año, Y el total de activos financieros son menos de \$500,000 al final del año	990-EZ	Media
Igual o más de \$200,000 O la cantidad total es igual o más de \$500,000 al final del año	990	Alta

- El IRS requiere que se presente el formulario correspondiente en la serie 990 a más tardar 4 meses y medio después de que finalice el año fiscal de su PTA. Por ejemplo, si el año fiscal de su PTA finaliza el 30 de junio, el formulario correspondiente debe **presentarse ante el IRS antes del 15 de noviembre**.
- Para obtener los formularios e instrucciones de la serie 990, visite la siguiente página en el sitio web del IRS: <https://www.irs.gov/charities-non-profits/form-990-series-which-forms-do-exempt-organizations-file-filing-phase-in>

- Si su PTA genera *ingresos comerciales no relacionados* iguales o superiores a \$1,000 durante el año, es posible que deba presentar el Formulario 990-T del IRS, *Presentación de Impuestos de Organización Exenta de Impuestos*, Exenta, además del formulario 990-N, 990-EZ, o 990. Para obtener más información, visite la siguiente página en el sitio web del IRS: <https://www.irs.gov/charities-non-profits/unrelated-business-income-tax>

2) Franquicia de Impuestos Estatales - Formulario 199 Series

- Hay dos formularios en la serie de Formulario 199 de la Franquicia de Impuestos Estatales (FTB), el **Formulario 199-N menos complejo** y el **Formulario 199 más complejo**. **Solo se debe presentar UNO** dependiendo de la actividad financiera de su PTA (consulte la tabla a continuación). En general, si no se pasa de la cifra mínima para presentar el Formulario 199, se puede presentar el 199-N.

SI SU PTA HA EXISTIDO...	PRESENTE EL FORMULARIO 199 SI SUS RECIBOS BRUTOS SON IGUALES A...
1 año o menos	Más de \$75,000
Más de 1 año, pero menos de 3 años	Más de \$60,000 (promedio para el año actual e inmediatamente el año anterior inmediatamente)
3 años o mas	Más de \$50,000 (promedio para el año actual e inmediatamente los 2 años anteriores)

- La FTB requiere que se presente el formulario correspondiente en la serie 199 a más tardar 4 meses y medio después de que finalice el año fiscal de su PTA. Por ejemplo, si el año fiscal de su PTA finaliza el 30 de junio, el formulario correspondiente debe **presentarse ante el IRS antes del 15 de noviembre**
- Para obtener más información sobre los requisitos de presentación de Formularios y Publicaciones de Organizaciones Exentas de Impuestos, visite la siguiente página en el sitio web del FTB en: <https://www.ftb.ca.gov/forms/misc/1068.html#Filing-Requirements-and-Filing-Fees>
- Si su PTA genera *ingresos comerciales no relacionados* iguales o superiores a \$1,000 durante el año, es posible que deba presentar el Formulario 109 de la FTB *Presentación de Impuestos de Organización Exenta de Impuestos*, Exenta, además del formulario 199-N o 199. Si desea tener más información, visite la página mencionada anteriormente para obtener los Formularios de Exención y Publicaciones de la FTB.

3) Registro de Organización Benéfica de la Oficina del Fiscal General del Estado de California - Formulario RRF-1

- El Registro de Organización Benéfica de la Oficina del Fiscal General del Estado de California (AG/RCT) requiere que todas las organizaciones benéficas que presenten servicios en el Estado de California, incluyendo las unidades, consejos y distritos de la PTA, se registren en el Registro de Organizaciones Benéficas y que presenten el Formulario RRF-1 anualmente.
- El AG/RCT requiere que se presente el Formulario RRF-1 a más tardar 4 meses y medio después de que finalice el año fiscal de su PTA. Por ejemplo, si el año fiscal de su PTA finaliza el 30 de junio, el Formulario RRF-1 debe de **presentarse ante el AG/RCT antes del 15 de noviembre**.
- Las PTAs existentes que aún no están registradas en el AG/RCT tendrán un estatus de delincuentes y pueda que se necesiten proporcionar hasta cinco años de declaración de impuestos (dependiendo de la fecha de organización), pagar las tarifas de presentación relacionadas y pueden estar sujetas a sanciones si dicho estatus no se resuelve de manera oportuna.
- **Si su PTA aún no tiene un número de CT, PRESENTE AHORA ya que el proceso puede tardar aproximadamente 90 días en completarse.**
- Para obtener más información, así como el formulario y las instrucciones, visite el sitio web de AG en: <https://oag.ca.gov/charities/forms>



COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES

Este paquete incluye un formulario en blanco.

También puede usar un formulario PDF que se puede completar en la Carpeta de Herramientas en Línea en

<http://downloads.capta.org/toolkit/forms/WorkersCompAnnualPayroll.pdf>.

Devuelvalo por los medios apropiados a su consejo y/o distrito dentro de las fechas establecidas.

PARA LAS PTAS DE DISTRITOS:

Los informes y el pago deben ser recibidos por
La PTA del Estado de California antes del 31 de enero de 2020.



everychild.one voice.

2327 L Street, Sacramento, CA 95816-5014 • (916) 440-1985 • FAX (916) 440-1986 • Email info@capta.org • www.capta.org

Informe Anual de Nómina de Compensación de Trabajadores Instrucciones y Requisitos de Presentación para las PTAS

Quién Debe Presentar

Se requiere que todas las PTAs de unidad, consejo y distrito completen el Informe Anual de Nómina de Compensación de trabajadores cada año, **incluso si no se le pagó a nadie.**

- Si su PTA **no realizó ningún pago directo por servicios** entre el 5 de enero de 2019 y el 4 de enero de 2020, escriba "NO SE PAGO A NADIE" en la sección "Nombre del Portador", firme y escriba la fecha en el formulario de informe e envíelo a través de los canales adecuados (por ejemplo, unidades a los consejos y consejos a los distritos). Los distritos de la PTA son responsables de asegurarse de que llegue a la oficina de la PTA del Estado de California a más tardar el 31 de enero de 2020.
- Si su PTA **si realizó pagos directos** por servicios entre el 5 de enero de 2019 y el 4 de enero de 2020, siga las instrucciones a continuación y consulte la muestra incluida en este paquete.

Cuándo Presentar

El *Informe Anual de Nómina de Compensación de Trabajadores* y cualquier prima adicional del seguro de Compensación de Trabajadores deben enviarse a través de los canales adecuados (por ejemplo, unidades a los consejos y consejos a los distritos) y asegurarse de que lleguen a la oficina de la PTA del Estado de California antes del 31 de enero de 2020. La información que se deben incluir en el informe debe ser para el período que comienza el **5 de enero de 2019 y finaliza el 4 de enero de 2020.**

Propósito

1) Cumplimiento del Código Laboral de California

- El Estado de California generalmente requiere que cualquier organización considerada como empleador brinde un Seguro de Compensación de Trabajadores para sus empleados. Con el fin de ayudar a garantizar que se cumple este requisito, la PTA del Estado de California tiene un Seguro de Compensación de Trabajadores para todas las operaciones de la PTA como parte de su Programa de Seguro que requiere que participen todas las PTA de unidades, consejos y distritos.

2) Auditoría de la Prima Anual de Compensación de Trabajadores de la PTA del Estado de California

- La prima anual que la PTA de California paga por tener la Compensación de los Trabajadores para todas las operaciones de la PTA se basa en total de salarios pagados por cada unidad, consejo y distrito de la PTA en un año de póliza y el tipo de trabajo por el cual esos salarios se pagaron.
- La información reportada en el *Informe Anual de Nómina de Compensación de Trabajadores* por cada unidad, consejo y PTA de distrito finalmente se informa a la compañía de seguros para el propósito de la Auditoría Anual de Primas de Compensación de Trabajadores.

3) Primas Adicionales para el Seguro de Compensación de Trabajadores

- El costo de la cobertura del Seguro de Compensación de Trabajadores para las PTA de la unidad, el consejo y el distrito por los primeros \$1,000 en salarios pagados cada año de póliza por cada PTA se incluye en la prima anual que las PTAs de unidad, consejo y distrito remiten a la PTA del Estado de California como parte del Programa de Seguros.
- Si una PTA paga más de \$1,000 en salarios en un año de póliza, hay un cargo adicional del 5% de los salarios pagados en exceso de \$1,000 en el año de póliza que se debe pagar a la PTA del Estado de California para compensar los costos de riesgo adicional y, en última instancia, primas más altas. El *Informe de Nómina Anual de Compensación de Trabajadores* se utiliza para calcular ese cargo adicional, si corresponde.

Instrucciones

1) Nombre del Portador (Líneas 1 a 12)

- Por favor enumere todas las personas y organizaciones que se les pago por servicios durante el período del informe.
- El período del informe cubre pagos directos por servicios entre el **5 de enero de 2019 y el 4 de enero de 2020**.
- Por favor asegúrese de que los nombres enumerados coincidan con los nombres a los que realmente se hicieron los pagos por servicios.
- Por favor **NO enumere a los portadores del pago cuando se hayan donado los fondos a un distrito** escolar para pagar a los trabajadores.
- Por favor use formularios adicionales si su PTA tiene que enumerar más de 12 portadores (use un formulario como *resumen* y en los otros para detallar la información).

2) Tipo de Trabajo (Líneas 1 a 12)

- Por favor enumere una descripción precisa y clara del trabajo realizado. Se utilizará para clasificar al portador para la Auditoría Anual de Primas de Compensación de Trabajadores. Adjunte la descripción del trabajo si se necesita más espacio.

3) ¿Tiene el Empleado su Propio Seguro de Compensación de Trabajadores? (Líneas 1 a 12)

- **Marque "sí" SOLAMENTE** si el portador le ha proporcionado a su PTA un **Certificado de Seguro (COI)** válido.
- Un COI válido **debe tener la sección de Compensación de Trabajadores completada** (por ejemplo, se enumeran los límites).
- Un COI válido **debe estar vigente** para las fechas en que se realiza el trabajo.
- Un COI válido debe **incluir el nombre** de la persona u organización que recibió el pago por realizar el trabajo.
- Por favor **adjunte un COI válido correspondiente de cualquier portador cuando su PTA marque "sí"** a esta sección.
- La cobertura de Responsabilidad General o Profesional NO es cobertura de Compensación de Trabajadores.
- El Acuerdo de Eximir de Culpa/Responsabilidad u acuerdos y documentos NO son sustitutos de un COI válido.

4) Fechas en las que se realizó el Trabajo (Líneas 1 a 12)

Enumere las fechas o el periodo con las fechas actuales que trabajó cada portador en relación con los pagos directos que hizo su PTA durante el período del informe (servicios entre el 5 de enero de 2019 y el 4 de enero de 2020).

5) Total de Nominas Que se Pagó (Líneas 1 a 12)

- Por favor indique el monto total que se pagó por los servicios durante el período del informe (5 de enero de 2019 al 4 de enero de 2020).
- Por favor **indique SÓLO una cantidad aquí** si su PTA **NO tiene un COI** válido para el portador
- Por favor **NO incluya una cantidad aquí** si su PTA tiene un **COI válido** para el portador.

6) Total Que Se Pagó a Todos Los Portadores (Línea A)

- Por favor sume los montos enumerados en las líneas 1 a 12 informe
- Si su PTA tiene más de 12 portadores, utilice formularios adicionales
 - En cada formulario, agregue las líneas 1 a 12, escriba el resultado en la línea que dice "Total de Todos los Portadores" y alto aquí
 - Utilice un formulario en blanco como *resumen* escriba los montos en las líneas "Total de Todos los portadores" en la columna "Cantidad que Se Pagó Por Servicios".
 - Finalmente, en la página de resumen, sume y escriba el total enumerados en las líneas 1 a 12 de los del informe.

7) Menos de \$1,000 (Línea B)

- Los primeros \$1,000 en pagos por servicios están cubiertos por la prima de seguro anual de su PTA. Para hacer nota de esto, la línea B se completa previamente con \$1,000 negativos.

8) Pago Bruto (antes de deducciones) (Línea C)

- Si se pagan más de \$1,000 por servicios, se aplica un cargo del 5% de los pagos que excedan los \$1,000. La base de ese cargo es el "Total de Todos los Portadores" en la línea A menos \$1,000 en la línea B.

9) Cantidad de la Prima A Pagar (Línea D)

- Multiplique la cantidad en la línea C, "Pago Bruto", por 5%, la tasa de la prima en los pagos por servicios que superen los \$1,000.
- El resultado es la prima adicional del seguro de Compensación de Trabajadores que se debe pagar. Envíe un cheque por la prima adicional además del informe y cualquier COI a través de los canales adecuados. Los distritos de la PTA son responsables de asegurarse de que llegue a la oficina de la PTA de California a más tardar el 31 de enero de 2020.



everychild.one voice.

2327 L Street, Sacramento, CA 95816-5014 • (916) 440-1985 • FAX (916) 440-1986 • Email info@capta.org • www.capta.org

**CADA PTA DE UNIDAD, CONSEJO, Y DISTRITO
DEBE COMPLETAR Y DEVOLVER ESTE FORMULARIO AUN SI NO SE LE PAGÓ A NADIE**

INFORME ANUAL DE NÓMINA DE COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES

(Adjunte el pago de la prima del seguro al Informe y envíelo a la PTA del consejo / distrito según lo indique su fecha límite. El pago debe recibirse de la PTA de distrito el 31 de enero o antes)

Nombre de la PTA _____ Identificación de la unidad _____
 Domicilio _____ Ciudad _____ Código Postal _____
 Consejo _____ Distrito _____

Por Favor: Solo enumere los beneficiarios/portadores a los que la PTA pagó directamente por servicios. NO enumere a beneficiarios cuando se dona dinero a un distrito escolar para que le paguen a los trabajadores.

	NOMBRE DEL PORTADOR (PERSONA INDIVIDUAL O ORGANIZACION)	TIPO DE TRABAJO (SEA ESPECIFICO)	¿TIENE EL PORTADOR SU PROPIO SEGURO DE COMPENSACION DE TRABAJADORES?		FECHAS EN LAS QUE TRABAJO (5 DE ENERO, 2019 A 4 DE ENERO, 2020)	CANTIDAD QUE SE PAGO POR LOS SERVICIOS
			SI*	NO		
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
A	<i>Total de TODOS los portadores</i>					
B	<i>Menos \$1,000</i>					-\$ 1,000.00
C	<i>Sueldo Bruto</i>					
D	<i>Cantidad de la Prima por cobertura adicional de Seguro de Compensación De Trabajadores. 5% del Sueldo bruto (línea C)</i>					

* Si es SI, el portador debe proporcionar un Certificado de Seguro de la Compañía de Seguros de Compensación de Trabajadores a la PTA. El Certificado debe enumerar los límites en la sección de Compensación de Trabajadores y debe incluirse a este informe. Tenga en cuenta que el Seguro de Responsabilidad General NO es un seguro de Compensación de Trabajadores.

Este formulario de debe completarse y enviarse a través de los canales adecuados para comunicarse con la oficina de la PTA del Estado de California a más tardar el 31 de enero.

- Se requiere que las PTAs de unidad, consejo y distrito presenten este formulario, **incluso si no se le pagó a nadie**
- Escriba en el Informe a todos los portadores que la PTA pagó directamente por servicios - adjunte páginas adicionales con detalles del Informe de Nómina según sea necesario.
- Escriba "NO SE PAGÓ A NADIE" en el formulario si no se le pagó a nadie.
- Firmado por el tesorero o presidente.
- **Envíe a través de canales adecuados (unidad al consejo al distrito). NO envíe directamente a la oficina de la PTA del Estado de California.**
- Si la PTA del Estado de California recibe la prima del seguro después del 31 de enero habrá un recargo de \$25 que la PTA estatal impondrá.
- Consulte la Carpeta de Herramientas de la PTA del Estado de California, bajo "Informe Anual de Compensación de trabajadores", para obtener más información.

Fecha _____ Firma _____
 Teléfono (____) _____ Cargo _____

PARA USO DE LA OFICINA DE LA PTA DE CONSEJO/DISTRITO SOLAMENTE				
FECHA DEL PAGO	NUMERO DE CHEQUE	CANTIDAD DEL CHEQUE	TOTAL ADICIONAL DE LA PRIMA (LINEA D)	CANTIDAD QUE SE DEBE PAGAR
FIRMA (Presidente o Tesorero de la PTA de Consejo/Distrito):				



everychild.one voice.

2327 L Street, Sacramento, CA 95816-5014 • (916) 440-1985 • FAX (916) 440-1986 • Email info@capta.org • www.capta.org

**CADA PTA DE UNIDAD, CONSEJO, Y DISTRITO
DEBE COMPLETAR Y DEVOLVER ESTE FORMULARIO AUN SI NO SE LE PAGÓ A NADIE**

INFORME ANUAL DE NÓMINA DE COMPENSACIÓN DE TRABAJADORES

(Adjunte el pago de la prima del seguro al Informe y envíelo a la PTA del consejo / distrito según lo indique su fecha límite. El pago debe recibirse de la PTA de distrito el 31 de enero o antes)

Nombre de la PTA PTA de la Escuela Primaria Edward T. Walker Identificación de la unidad _____
 Domicilio 1950 Space Race Avenue Ciudad Novato Código Postal 94947
 Consejo North Marin Council of PTAs Distrito 16


Por Favor: Solo enumere los beneficiarios/portadores a los que la PTA pagó directamente por servicios. NO enumere a beneficiarios cuando se dona dinero a un distrito escolar para que le paguen a los trabajadores.

	NOMBRE DEL PORTADOR (PERSONA INDIVIDUAL O ORGANIZACIÓN)	TIPO DE TRABAJO (SEA ESPECIFICO)	¿TIENE EL PORTADOR SU PROPIO SEGURO DE COMPENSACION DE TRABAJADORES?		FECHAS EN LAS QUE TRABAJO (5 DE ENERO, 2019 A 4 DE ENERO, 2020)	CANTIDAD QUE SE PAGO POR LOS SERVICIOS
			SI*	NO		
1	Paul McCartney	Intérprete/músico		✓	01/17, 01/20, 01/27	\$ 1,942.00
2	Fred Rodgers	Intérprete/narrador de cuentos		✓	02/14-02/28	\$ 1,928.00
3	Jessie Russell	Cuidado de Niños		✓	03/08, 03/10	\$ 1,917.00
4	Laura Byers	Instructor/Música		✓	04/02, 04/04-04/14	\$ 1,930.00
5	Ruth Swenson	Instructor/Arte		✓	05/15	\$ 1,974.00
6	Bobette Bennett	Interprete/Disc Jockey		✓	06/04-06/11	\$ 1,983.00
7	Scissor Hand Scaping Company	Mantenimiento de Jardines		✓	01/05-12/31	\$ 1,990.00
8	Donetta Spink	Contador		✓	07/08, 07/11, 07/14	\$ 1,985.00
9	Fantasia Cleaning Company	Servicio de Limpieza	✓		09/02, 10/07-10/14	
10	Tim Taylor	Construcción	✓		11/14	
11	Russell Scott	Instructor/Tecnología		✓	12/25, 12/31	\$ 1,956.00
12						
A	<i>Total de TODOS los portadores</i>					\$ 17,605.00
B	<i>Menos \$1,000</i>					-\$ 1,000.00
C	<i>Sueldo Bruto</i>					\$ 16,605.00
D	<i>Cantidad de la Prima por cobertura adicional de Seguro de Compensación De Trabajadores. 5% del Sueldo bruto (línea C)</i>					\$ 830.25

* Si es Si, el portador debe proporcionar un Certificado de Seguro de la Compañía de Seguros de Compensación de Trabajadores a la PTA. El Certificado debe enumerar los límites en la sección de Compensación de Trabajadores y debe incluirse a este informe. Tenga en cuenta que el Seguro de Responsabilidad General NO es un seguro de Compensación de Trabajadores.

Este formulario de debe completarse y enviarse a través de los canales adecuados para comunicarse con la oficina de la PTA del Estado de California a más tardar el 31 de enero.

- Se requiere que las PTAs de unidad, consejo y distrito presenten este formulario, **incluso si no se le pagó a nadie**
- Escriba en el Informe a todos los portadores que la PTA pagó directamente por servicios - adjunte páginas adicionales con detalles del Informe de Nómina según sea necesario.
- Escriba "NO SE PAGÓ A NADIE" en el formulario si no se le pagó a nadie.
- Firmado por el tesorero o presidente.
- **Envíe a través de canales adecuados (unidad al consejo al distrito). NO envíe directamente a la oficina de la PTA del Estado de California.**
- Si la PTA del Estado de California recibe la prima del seguro después del 31 de enero habrá un recargo de \$25 que la PTA estatal impondrá.
- Consulte la Carpeta de Herramientas de la PTA del Estado de California, bajo "Informe Anual de Compensación de trabajadores", para obtener más información.

Fecha 01/17/20 Firma 
 Teléfono (916) 440-1985 Cargo Treasurer

PARA USO DE LA OFICINA DE LA PTA DE CONSEJO/DISTRITO SOLAMENTE				
FECHA DEL PAGO	NUMERO DE CHEQUE	CANTIDAD DEL CHEQUE	TOTAL ADICIONAL DE LA PRIMA (LINEA D)	CANTIDAD QUE SE DEBE PAGAR
FIRMA (Presidente o Tesorero de la PTA de Consejo/Distrito):				



CERTIFICATE OF LIABILITY INSURANCE

DATE (MM/DD/YYYY)
09/30/2019

THIS CERTIFICATE IS ISSUED AS A MATTER OF INFORMATION ONLY AND CONFERS NO RIGHTS UPON THE CERTIFICATE HOLDER. THIS CERTIFICATE DOES NOT AFFIRMATIVELY OR NEGATIVELY AMEND, EXTEND OR ALTER THE COVERAGE AFFORDED BY THE POLICIES BELOW. THIS CERTIFICATE OF INSURANCE DOES NOT CONSTITUTE A CONTRACT BETWEEN THE ISSUING INSURER(S), AUTHORIZED REPRESENTATIVE OR PRODUCER, AND THE CERTIFICATE HOLDER.

IMPORTANT: If the certificate holder is an ADDITIONAL INSURED, the policy(ies) must be endorsed. If SUBROGATION IS WAIVED, subject to the terms and conditions of the policy, certain policies may require an endorsement. A statement on this certificate does not confer rights to the certificate holder in lieu of such endorsement(s).

PRODUCER S&B Insurance Services 2017 S Bowl Avenue Oakland, CA 94609	CONTACT NAME: J. Madden PHONE (A/C. No. Ext): (999) 999-9777 FAX (A/C. No): (999) 999-9778 E-MAIL ADDRESS: C2E@SBIS.com
INSURER(S) AFFORDING COVERAGE	
INSURER A: Stabler and Company	
INSURER B:	
INSURER C:	
INSURER D:	
INSURER E:	
INSURER F:	

INSURED
Tim Taylor
 2017 Excellence Street
 Novato, CA 94946

COVERAGES

CERTIFICATE NUMBER:

REVISION NUMBER:

THIS IS TO CERTIFY THAT THE POLICIES OF INSURANCE LISTED BELOW HAVE BEEN ISSUED TO THE INSURED NAMED ABOVE FOR THE POLICY PERIOD INDICATED. NOTWITHSTANDING ANY REQUIREMENT, TERM OR CONDITION OF ANY CONTRACT OR OTHER DOCUMENT WITH RESPECT TO WHICH THIS CERTIFICATE MAY BE ISSUED OR MAY PERTAIN, THE INSURANCE AFFORDED BY THE POLICIES DESCRIBED HEREIN IS SUBJECT TO ALL THE TERMS, EXCLUSIONS AND CONDITIONS OF SUCH POLICIES. LIMITS SHOWN MAY HAVE BEEN REDUCED BY PAID CLAIMS.

INSR LTR	TYPE OF INSURANCE	ADDL INSD	SUBR WVD	POLICY NUMBER	POLICY EFF (MM/DD/YYYY)	POLICY EXP (MM/DD/YYYY)	LIMITS
	COMMERCIAL GENERAL LIABILITY <input type="checkbox"/> CLAIMS-MADE <input type="checkbox"/> OCCUR GEN'L AGGREGATE LIMIT APPLIES PER: <input type="checkbox"/> POLICY <input type="checkbox"/> PRO-JECT <input type="checkbox"/> LOC OTHER:						EACH OCCURRENCE \$ DAMAGE TO RENTED PREMISES (Ea occurrence) \$ MED EXP (Any one person) \$ PERSONAL & ADV INJURY \$ GENERAL AGGREGATE \$ PRODUCTS - COMP/OP AGG \$ Improper Sexual Misconduct \$
	AUTOMOBILE LIABILITY <input type="checkbox"/> ANY AUTO <input type="checkbox"/> ALL OWNED AUTOS <input type="checkbox"/> SCHEDULED AUTOS <input type="checkbox"/> HIRED AUTOS <input type="checkbox"/> NON-OWNED AUTOS						COMBINED SINGLE LIMIT (Ea accident) \$ BODILY INJURY (Per person) \$ BODILY INJURY (Per accident) \$ PROPERTY DAMAGE (Per accident) \$ \$
	UMBRELLA LIAB <input type="checkbox"/> OCCUR EXCESS LIAB <input type="checkbox"/> CLAIMS-MADE DED RETENTION \$						EACH OCCURRENCE \$ AGGREGATE \$ \$
	WORKERS COMPENSATION AND EMPLOYERS' LIABILITY ANY PROPRIETOR/PARTNER/EXECUTIVE OFFICER/MEMBER EXCLUDED? (Mandatory in NH) If yes, describe under DESCRIPTION OF OPERATIONS below						<input checked="" type="checkbox"/> PER STATUTE <input type="checkbox"/> OTH-ER E.L. EACH ACCIDENT \$ 1,000,000 E.L. DISEASE - EA EMPLOYEE \$ 1,000,000 E.L. DISEASE - POLICY LIMIT \$ 1,000,000
A				201799999WCX23	01/01/2019	12/31/2019	

DESCRIPTION OF OPERATIONS / LOCATIONS / VEHICLES (ACORD 101, Additional Remarks Schedule, may be attached if more space is required)

CERTIFICATE HOLDER

CANCELLATION

Edward T. Walker Elementary PTA 1950 Space Race Avenue Novato, CA 94947	SHOULD ANY OF THE ABOVE DESCRIBED POLICIES BE CANCELLED BEFORE THE EXPIRATION DATE THEREOF, NOTICE WILL BE DELIVERED IN ACCORDANCE WITH THE POLICY PROVISIONS. AUTHORIZED REPRESENTATIVE Manny Mashpotatoes <i>Manny Mashpotatoes</i>
---	---

PTA como Empleador

Los empleadores están sujetos a requisitos de cumplimiento y presentación de impuestos federales, estatales y locales extensos, complejos y en constante cambio. **El incumplimiento de esos requisitos puede dar lugar a importantes sanciones civiles y penales.** Dado que los distritos escolares generalmente tienen la capacidad, y experiencia para cumplir con estos requisitos, **se recomienda que, siempre que sea posible, las PTAs donen fondos al distrito escolar para obtener servicios.** Si los fondos se donan para la adquisición de servicios, es importante comunicar al distrito escolar que la donación financiera NO es un compromiso continuo ya que el presupuesto de cada PTA debe adoptarse anualmente.

Se recomienda que las PTAs que eligen contratar servicios directamente busquen asistencia de profesionales, legales y fiscales para garantizar que se identifiquen y cumplan todos los requisitos de cumplimiento y presentación de impuestos aplicables. Como mínimo, las PTAs deben buscar y monitorear regularmente la orientación de fuentes autorizadas que incluyen, entre otros, el Servicio de Impuestos Internos (IRS), el Departamento de Trabajo (DOL), el Departamento de Desarrollo de Empleo del Estado de California (EDD), la Franquicia del Estado de California (FTB) y el Departamento de Relaciones Industriales del Estado de California (DIR).

La siguiente es una breve descripción de algunos requisitos comunes con los cuales el empleador debe cumplir y debe hacer presentación de impuestos. No se pretende que esta sea una lista completa ni constituye asesoramiento legal o fiscal.

- **Clasificación del Trabajador**

Los trabajadores que reciben una compensación de su PTA por proporcionar servicios generalmente deben clasificarse como empleados o contratistas independientes. Esta clasificación afecta a muchas de las obligaciones de cumplimiento del empleador y de presentación de impuestos de su PTA. Por lo tanto, es importante que su PTA identifique los criterios aplicables para hacer la clasificación y aplique ese criterio a los hechos y circunstancias para determinar la clasificación adecuada de cada trabajador.

- **Verificación de Antecedentes y Otros Requisitos de Contratación**

Todo el personal que trabaja en el campus de una escuela, independientemente de si están clasificados como empleados o contratistas independientes, debe tomarse las huellas digitales y someterse a una verificación de antecedentes. Además, todo el personal empleado por su PTA debe cumplir con los requisitos de evaluación de salud del distrito escolar Y cumplir con los procedimientos del distrito escolar para detectar y reportar sospechas de abuso infantil, según lo exige la ley estatal. Finalmente, los menores empleados en el estado de California deben tener un Permiso de Trabajo.

- **Documentación**

La siguiente documentación generalmente debe obtenerse de los trabajadores clasificados como empleados: Formulario I-9 del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS), Verificación de Elegibilidad de Empleo; Formulario W-4 del Servicio de Impuestos Internos (IRS), Certificado de Asignación de Retención de Impuestos Federales; y el Formulario DE-4 del Departamento de Desarrollo de Empleo (EDD), Certificado de Asignación de Retención de Impuestos del Estado.

La siguiente documentación generalmente debe obtenerse de los trabajadores clasificados como contratistas independientes: Formulario W-9 del Servicio de Impuestos Internos (IRS), Solicitud de Número de Identificación del Contribuyente y Certificación; Formulario 590 de la Franquicia de Impuestos Estatales (FTB), Certificado de Exención de Retención; y el Certificado de Seguro de Responsabilidad General (COI) que demuestra la cobertura contemporánea de responsabilidad general, empleador y compensación de trabajadores.

- **Avisos y Carteles**

Las regulaciones estatales y federales requieren que los empleadores exhiban varios carteles y avisos actualizados para los trabajadores.

- **Compensación de Trabajadores**

La ley de California dicta que cada empleador establezca, implemente y mantenga un programa efectivo de prevención de lesiones y enfermedades. Cualquier PTA que paga un sueldo directamente a una persona e informa que dicho empleo en el Informe Anual de Nómina de Compensación de Trabajadores debe cumplir con este mandato.

- **Salarios, Retención de Impuestos, e Impuestos del Empleador**

Existen requisitos federales, estatales y locales con respecto a la compensación de los trabajadores clasificados como empleados, que incluyen, entre otros, salario mínimo, pago de horas extras, días de enfermedad y otras faltas por una variedad de razones. Las PTAs con trabajadores clasificados como empleados deben identificar todos los requisitos aplicables y asegurar que se cumplan. El Departamento de Trabajo de los Estados Unidos es una fuente autorizada de orientación federal y el Departamento de Relaciones Industriales del Estado de California es una fuente autorizada de orientación estatal. Ambos sitios web se enumeran en la sección de recursos del empleador a continuación.

Para los trabajadores clasificados como empleados, los empleadores generalmente tienen una serie de requisitos de retención de impuestos que incluyen, entre otros, retención de impuestos federales y estatales, Seguro Social y Medicare (comúnmente conocido como FICA), y Discapacidad del Estado de California. Además, los empleadores con trabajadores clasificados como empleados generalmente están sujetos a una serie de impuestos del empleador que incluyen, entre otros, el Seguro Social y Medicare (comúnmente conocido como FICA), el Seguro de desempleo del estado de California y el Impuesto de Capacitación Laboral del Estado de California. Se requiere el pago de los impuestos retenidos de los empleados e impuestos del empleador en fechas que deben determinarse cada año calendario según lo dicte la directriz emitida por la agencia federal o estatal a la que se realizarán los pagos.

- **Presentación de Informes**

A continuación se incluye una lista de informes comunes que se tienen presentar relacionados con los trabajadores clasificados como empleados:

- ✓ Formulario 941 del IRS, Declaración de impuestos Federales Trimestrales del Empleador
- ✓ Formulario 944 del IRS, Declaración Anual de Impuestos Federales del Empleador
- ✓ Formulario W2 del IRS, Declaración de Salarios e Impuestos/Formulario W-3, Transmisión de Declaraciones de Salarios e Impuestos
- ✓ Formulario DE-9/DE-9C del EDD, Reporte de Contribución Trimestral e Informe de Salarios
- ✓ Formulario DE-34 del EDD, Informe de Nuevos Empleados

A continuación se incluye una lista de informes comunes que se tienen presentar relacionados con los trabajadores clasificados como como contratistas independientes:

- ✓ Formulario 1099-MISC del IRS, Ingresos Diversos
- ✓ Formulario DE-542 del EDD, Informe de Contratistas Independientes
- ✓ Formularios 592/592-B de la FTB - Declaraciones y Retención de Impuestos de Residentes y No Residentes

- **Planificación y Aprobación**

Consulte la Carpeta de Herramientas de la PTA del Estado de California <http://toolkit.capta.org/> para ver los requisitos.

Incumplimiento de las Responsabilidades de Empleador

Si un empleador no paga los impuestos que se deben o que no retenga la cantidad de impuestos requeridos del salario de un empleado puede resultar en sanciones sustanciales para el empleador. Consulte la *Publicación 15 del IRS actual, la Circular E, la Guía de Impuestos del Empleador y la Guía de Impuestos del Empleador Actual de California* para obtener información detallada sobre las multas.

Recursos para el Empleador:

- Carpeta de Herramientas de la PTA del Estado de California <http://toolkit.capta.org/?s=pta+as+an+employer>
- Publicación 15 del IRS, (Circular E) Guía de Impuestos del Empleador <https://www.irs.gov/publications/p15>
- Publicación 509 del IRS, Calendario de Impuestos <https://www.irs.gov/forms-pubs/about-publication-509>
- EDD Guía del Empleado de California (DE44) https://www.edd.ca.gov/Payroll_Taxes/Employers_Guides.htm
- Departamento de Relaciones Industriales del Estado de California. <https://www.dir.ca.gov/>
- Centro del Servicio de Impuestos de California <https://www.taxes.ca.gov/>
- Departamento de Trabajo de EE.UU. <https://www.dol.gov/>



RECORDATORIOS ADICIONALES

PTA FINANZAS Y CORREO ELECTRÓNICO: ESTAFAS EN LINEA

Si usted recibe un correo electrónico de un compañero de la PTA pidiendo que se transfieran fondos, que se compren tarjetas de regalo o que se brinde información confidencial, ¡CUIDADO!



Las estafas por correo electrónico (phishing), así como el ransomware y otros ataques cibernéticos son cada vez más comunes y las asociaciones sin fines de lucro pueden tener efectos devastadores de todos los tamaños, incluyendo las PTAs. De hecho, las PTAs en California y en todo el país han sido el blanco de estas estafas y ataques, que están creciendo tanto en número como en sofisticación.

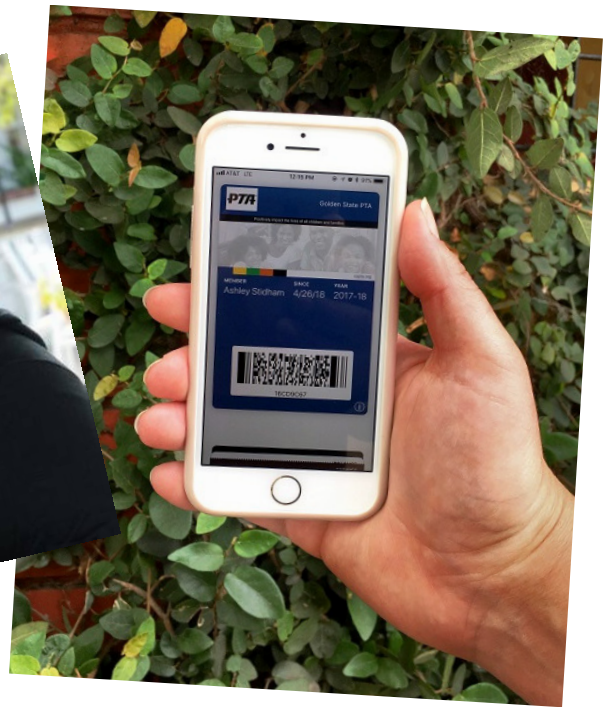
Spear Phishing es actualmente una de las estafas más persistentes que tienen como target a las PTAs. Esta estafa es la práctica fraudulenta de enviar correos electrónicos que parecen ser de un remitente conocido o confiable, a menudo otro oficial de la PTA o un proveedor como el banco de la organización, para inducir a las personas seleccionadas a transferir fondos, comprar tarjetas de regalo y revelar información confidencial, o abrir archivos adjuntos o enlaces que contienen malware.

Las siguientes son **estrategias que puede implementar para ayudar a proteger a su PTA** de estas estafas y ataques:

- Comuníquese con el supuesto solicitante directamente por teléfono o mensaje de texto para verificar que, de hecho, está haciendo la solicitud
- Póngase en contacto con su presidente y tesorero directamente por teléfono o mensaje de texto para verificar la validez de la solicitud.
- Nunca transfiera dinero, compre tarjetas de regalo para pagar cosas ni transmita información de activación de la tarjeta de regalo
- Nunca abra archivos adjuntos ni haga clic en enlaces en correos electrónicos de los cual sospeche que son estafas de phishing.
- Mantenga actualizados los sistemas y firewalls personales y de la tecnología de la PTA para minimizar el riesgo ataques y virus malware.
- ¡CONFIA EN SU INSTINTO! Si parece extraño, es probable que sea por una buena razón. Dado que el correo electrónico puede ser pirateado, cualquier solicitud extraña o inusual debe investigarse directamente con las personas apropiadas por teléfono o mensaje de texto antes de tomar medidas, independientemente de si proviene de una fuente conocida y confiable.

Recursos Adicionales:

- Carpeta de Herramientas en Línea de la PTA del Estado de California –
- <http://toolkit.capta.org/finance/policies-and-procedures/>
- Osterman Research White Paper – <http://ow.ly/EXWq30m3kPs>
- Tipwire Video – <https://www.youtube.com/watch?v=VFagvvbELA&feature=youtu.be>



Sistema de Membresía Electrónica de la PTA del Estado de California

- ✓ Estamos entusiasmados con el progreso de nuestra membresía en línea **TOTEM** lo ha hecho, haciendo más fácil unirse y renovar la membresía de la PTA a nivel local.
- ✓ Más de 1,000 PTAs locales han procesado más de 70,000 membresías utilizando nuestro sistema de membresía en línea. Así que considera esta su invitación para comenzar.
- ✓ ¡Visite bit.ly/starttotem para ver TOTEM por sí mismo!



Sistema de Membresía Electrónica: Información Financiera Importante

Proceso de Pago Stripe

El nuevo sistema de membresía electrónica, TOTEM, utiliza un centro seguro de procesamiento de pagos de terceros conocido como Stripe. Si su unidad de la PTA está inscrita en TOTEM y recibe un correo electrónico de Stripe pidiendo información adicional, tenga en cuenta que esta es una protección de seguridad adicional para nuestras PTAs en todos los niveles. Verifique que la dirección del navegador este correcta y luego prosiga. Estas verificaciones son por su seguridad.

Información Importante

Stripe puede solicite información personal a los líderes que conectan una cuenta bancaria, **como su fecha de nacimiento o identificaciones gubernamentales, como su número de seguro social**. Esto es parte de la verificación secundaria de identificación del usuario que requieren las regulaciones bancarias federales conocidas como KYC ([Know Your Customer](#)) que significa *Conozca A Su Cliente*. Stripe utiliza esta información para cumplir con las regulaciones antifraude y contra el lavado de dinero. Al proporcionar dicha información, verifique que la dirección de su navegador comience con **HTTPS** (tenga en cuenta la S al final) y que muestre el nombre correcto del sitio web que está visitando (es decir, <https://stripe.com>).

www.capta.org/membershipTOTEM

California State
PTA[®]

everychild.one voice.

Conferencia Legislativa 2020

Hotel Embassy Suites en el Centro de Sacramento

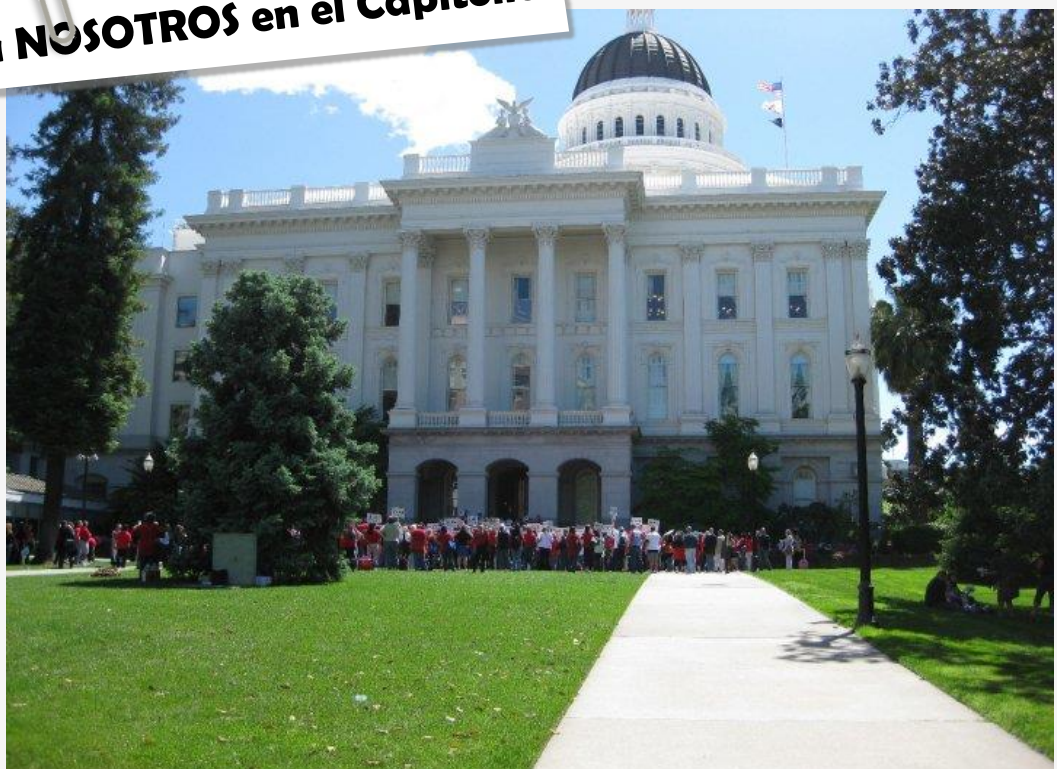
13-14 de enero, 2020

Ya sea que tenga experiencia en abogar por los niños,
o si está interesado en aprender sobre temas clave y legislación,
¡La Conferencia Legislativa de la PTA del Estado de California es para usted!

*Recuerde, asistir a la Conferencia Legislativa es un gasto legítimo de su PTA,
No olvide incluir esto en el presupuesto de su PTA cada año.*

Las registraciones abren el otoño de 2019 en capta.org

¡Únase a NOSOTROS en el Capitolio!



Asigne Fondos En Su Presupuesto Para Asistir Al Congreso

¡Invertir en el liderazgo de su unidad ES un gasto legítimo de la PTA!



¡Fomente el éxito! ¡Revitalice su PTA y aumente sus habilidades como líder con talleres, estableciendo conexiones, escuchando a conferencista inspiradores, expositores, asuntos de la asociación, actuaciones de Reflexiones y más!



Asegúrese de incluir el Congreso en su presupuesto anual y obtenga la aprobación de su asociación.

15-17 de mayo de 2020, en Riverside. Inscripción anticipada aprox. \$ 240, un día \$99, el costo de los hoteles comienzan en \$106 + impuestos por noche. Los gastos de viaje y comida varían y todos pueden ser cubiertos por su PTA.

¡Gane registraciones para asistir al Congreso gratis!

Vea nuestros Retos de Membresía en CAPTA.org para obtener más información.

¡Ya sea que asista solo un día o los tres, ¡esta es una experiencia que no querrá perderse!

PTAEZ®



Ayudándole a aprovechar su tiempo al máximo.

Usted está aprovechando al máximo su tiempo para que sus estudiantes puedan ser exitosos. No pierda más tiempo cuidando las finanzas de su organización cuando haya una manera más fácil de hacerlo. Vea PTAEZ®, el software de la PTA basado en la web. Diseñado por expertos en contabilidad en asociación con líderes en la PTA, PTAEZ® está diseñado para que sea fácil, eficiente y efectivo.

Con herramientas financieras fáciles de usar e informes detallados, puede recuperar su tiempo y dedicarlo a hacer cosas importantes que hace como voluntario de la PTA; hacer una diferencia.

Características Específicas de la PTA de California

Informes Específicos a la PTA

Informe Financiero
Informe del Tesorero
Presupuesto a real

Informe del Secretario Financiero

Seguimiento de Recaudación de Fondos e Informes de Membresía

Otras Características

Giro de Cheques
Ingresos
Tienda Web Personalizada
Correo Electrónico en Grupo
Herramienta de Conciliación Bancaria

Contáctenos a
www.ptaez.com
(844) 944-7798





Módulos Gratuitos para las PTAs en California

En asociación con la PTA del Estado de California, PTAEZ® ha proporcionado a todas las PTAs del estado acceso a la sección de Subir Documentos de Impuestos y la Información de los Oficiales Miembros de la Mesa Directiva.

Sección de Subir Documentos Fiscales

El acceso a la Sección de Subir Documentos Fiscales permite que cada unidad, consejo y distrito de California pueda subir y archivar información fiscal directamente en PTAEZ®. Los informes detallados permiten que todas las Unidades de la PTA en California estén al tanto de toda la documentación de impuestos que es requerida y evitar la revocación del estatus como asociación sin fines de lucro.

Información de los Oficiales de la Mesa Directiva

Todas las Unidades, Consejos y Distritos de la PTA del Estado de California tienen acceso a la Información de los Oficiales

Contacto de miembros. Actualice la lista de los miembros de la mesa directiva de su PTA cada año y otorgue el Acceso a la Información de Oficiales de PTAEZ® a su mesa directiva

¡Estamos aquí para apoyarle!

PTAEZ® ofrece apoyo y capacitación gratuita. Puede comunicarse con nuestro equipo por teléfono y por medio de un ticket de apoyo. También puede suscribirse a uno de nuestros seminarios web semanales en línea en PTAEZ.com!

Para obtener más información visite o contáctenos hoy a

www.ptaez.com (844) 944-7798

Shop-PTA.com

California State
PTA
Tienda en línea



Ropa y Mandiles

Premios & Reconocimiento

Bolsas y Totes

Banners & Signs

Tarjetas de felicitación

Premios de Servicio Honorario

Etiquetas y calcomanías

Suministros para reuniones

Plumas & Lápices

Promocione sus artículos de la PTA

Broches para oficiales de la PTA & PTSA

Artículos de concienciación sobre drogas

Premios Reflexiones

Manteles



Se habla Español
llamar o mandar correo electrónico
(714) 221-0711
CustomerService@ShopPTA.com

INTERNET EN EL HOGAR

por solo
\$ 10 - \$ 20 al mes



Con el servicio de Internet en el hogar, tus hijos tendrán acceso a muchos recursos en línea para sobresalir en la escuela. Además, puedes solicitar trabajo rápidamente y fácilmente, y obtener acceso en línea a servicios públicos, como aplicación de viviendas, salud y atención médica y el departamento de vehículos (DMV).

Hay dos maneras en que puedes inscribirte para un plan de internet a bajo costo para tu hogar:

- (1) Llama a los números de teléfono de las compañías listados abajo. Los números de teléfono son solo para ofertas a bajo costo ó
- (2) Llama gratis a 844-841-4636 para averiguar si pre-calificas para una oferta de internet a bajo costo para tu hogar. Cuando llames a la línea gratuita un representante va a determinar si pre calificas. Si calificas, un especialista te regresara la llamada para ayudarte a escoger una oferta. Algunas ofertas incluyen una laptop Chromebook gratis, mientras duren las reservas!

Proveedores de Servicios de Internet		Costo / Velocidad	Llama para obtener tarifas bajas:
	Access <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sin depósito, contrato o costo de instalación ✓ Grande asignación de data ✓ Router de Wi-Fi incluido ✓ Verificación de crédito (para 	\$10 al mes (10 Mbps)	855-220-5211 (inglés) 855-220-5225 (español)
	Fundamental Internet <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sin depósito o límite de data ✓ Computadora gratis si eres suscriptor de Internet por primera vez ✓ Router de Wi-Fi es \$5 más al mes 	\$15 al mes (12 Mbps DSL o 50 Mbps FIOS)	888-864-8707 (inglés y español)
	Mobile Citizen <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sin depósito, contrato, costo de instalación, límite de data o número de seguro social ✓ Hotspot es portátil 	\$15 al mes (8-18 Mbps)	888-519-4724 (inglés y español)
	Internet Assist <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sin depósito, contrato, costo de instalación o límite de data ✓ Router de Wi-Fi es \$5 más al mes 	\$15 al mes (30 Mbps)	844-525-1574 (inglés y español)
	Internet Essentials <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sin depósito, contrato, costo de instalación o límite de data ✓ Router de Wi-Fi incluido 	\$10 al mes (15 Mbps)	855-846-8376 (inglés) 855-765-6995 (español)

Eres elegible para Internet en el hogar asequible si cumples con una de las siguientes calificaciones:

- Tus hijos están inscritos en el Programa Nacional de Almuerzo Gratis Escolar (NSLP)
- Eres recipiente del Programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP en inglés) o del programa de estampillas de comida CalFresh
- Eres beneficiario de Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI) o del Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI)
- Eres recipiente de Medi-Cal
- El ingreso total de tu hogar es menos de \$40,000 al año

Visite

www.everyoneon.org/capta
para determinar cuáles proveedores son disponibles en tu código postal y averiguar si eres elegible para Internet en el hogar asequible.